



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar su más enérgico repudio por el fallo del Tribunal Oral Federal N° 1 de Rosario, que absolvió a los 17 acusados en la causa conocida como “El Villazo” juzgados e investigados por delitos de lesa humanidad cometidos contra obreros metalúrgicos en el año 1975, en la ciudad de Villa Constitución; y manifestar su solidaridad con las víctimas, sus familiares y las organizaciones que desde hace décadas sostienen la búsqueda de verdad y justicia.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN

DIPUTADA NACIONAL MÓNICA FEIN

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El pasado martes 4 de noviembre, el Tribunal Oral Federal N.º 1 de Rosario dictó sentencia en la causa conocida como “El Villazo”, absolviendo a los 17 imputados por los delitos de lesa humanidad cometidos en Villa Constitución durante el año 1975.

El proceso judicial, que se extendió durante dos años, contó con la declaración de más de 200 testigos y la investigación de 75 casos de secuestros, torturas y persecuciones contra trabajadores metalúrgicos y dirigentes sindicales. Sin embargo, pese a la magnitud de los hechos y las pruebas presentadas, no hubo ningún condenado.

La Fiscalía Federal de Rosario había solicitado prisión perpetua para dos exdirectivos de la empresa Acindar y penas de entre 10 y 25 años para exfuncionarios policiales y un guarda rural. Por su parte, el equipo jurídico de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) también reclamó penas a perpetuidad para los civiles y entre 16 y 25 años para los miembros de las fuerzas de seguridad involucrados en la represión.

Esta causa reviste una trascendencia histórica y simbólica para la región, ya que los hechos investigados constituyen una represión estatal previa al golpe de Estado de 1976, en la que ya se evidenciaban las prácticas sistemáticas y clandestinas que luego se generalizaron durante la dictadura. Asimismo, este juicio fue el primero en abordar la responsabilidad civil y empresarial en este tipo de crímenes: la mayoría de las víctimas trabajaba en la empresa Acindar, y numerosos sobrevivientes declararon que los represores contaban con sus legajos laborales al momento de los secuestros. Entre los acusados, dos habían ocupado cargos jerárquicos en dicha empresa.

La querella señaló que este fallo se inscribe en un “clima de época” que favorece la impunidad de los responsables civiles y económicos de la represión, y constituye un grave retroceso en el camino de memoria, verdad y justicia que nuestro país ha sostenido desde el retorno democrático.

Por todo lo expuesto, esta resolución busca expresar el repudio ante una sentencia que desconoce el sufrimiento de las víctimas y atenta contra las conquistas logradas en materia de derechos humanos, reafirmando el compromiso institucional con la verdad, la justicia y la defensa de los derechos humanos. Solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con su voto.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN

DIPUTADA NACIONAL MÓNICA FEIN